

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	19	2018
-------------------	-----------	-------------

Sesión 05/2018

San Ramón, 21 de enero de 2018.

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3, Art. 14 inciso 5 de Ley No. 18567, así como lo establecido en el Art. 42 del decreto 80 de la Junta Departamental

CONSIDERANDO:

I - Que el surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados.

II - Que toda medida tendiente a maximizar la transparencia en el manejo de los recursos es considerada esencial para la gestión de este Municipio

III - Que se ha establecido una nueva forma de asignar recursos a través de proyectos de gestión

ATENTO: a lo precedente mente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1 - AUTORIZAR al Sr Alcalde interino el gasto de compra de insumos, servicios, etc. Para cumplir con los proyectos y metas presentados de forma mensual, período 20/02/18 al 19/03/18.-

RUBRO	MONTO (\$u)
COMBUSTIBLE Y ACEITES ESTIMATIVO	40000
ARTICULOS DE OFICINA Y FOTOCOPIAS	15000
REPARACIONES ESTIMATIVO- CONTRATAION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	20000
BOLETOS	1000
PINTURAS Y AFINES	40000
POYO A EVENTOS CULTURALES (CARNAVAL)	65000
ARTICULOS DE LIMPIEZA	4000
ACTIVIDADES CULTURALES	25000
GASTOS DE PROTOCOLO Y AMPLIFICACIÓN	37000
MANTERIALES Y BARRCA Y AFINES	50000
GASTOS DE TRASLADOS	40000
TOTAL	337000


El gasto queda condicionado a la disponibilidad de rubro y de caja y a los controles legales vigentes, y será actualizado por IPC según resuelva la OPP (desembolso mensual del FIGM).


2 -**COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

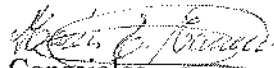
3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

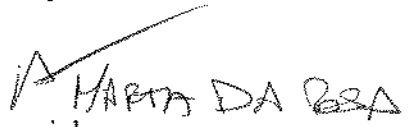
- Aprobado en .


Consejales


Alcaldesa
Dña. BEATRIZ LAMAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN


Consejales


Consejales


Consejales

5.- **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.


6.- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA** (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)


7.- **NO PODRÁN ADQUIRIRSE** por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;

8.- **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9.- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.-


Consejales


MARTA DA ROSA
Consejales


Alcalde
MATRIZ LAMAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


Consejales


Consejales

Acta 05	Resolución N°21	2018
---------	-----------------	------

RENDICIÓN DE CUENTAS

San Ramón, 21 de Febrero 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al periodo 20/01/2018 al 19/02/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman Literal

II) Que el Municipio autorizó al Alcalde a realizar gastos por funcionamiento del periodo 20/01/2018 al 19/02/2018.-

III) III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de pagos e inversiones correspondiente al periodo 20/11/2017 al 19/12/2017 .-

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Beatriz Lamas

BEATRIZ LAMAS
Aca... DESA

Consejal

Consejal

David Martínez
Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05	RESOLUCION 22	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 07 Febrero del 2018.-

VISTO: Nota Presentada por organizadores del evento Festumvol1.0 que se llevará a cabo el día 03 de marzo del corriente.-

CONSIDERANDO:

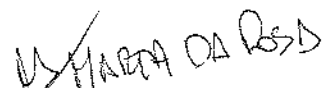
I- Que el Municipio apoya el evento , que realizará en su Espacio Recreativo, Saludable e Intergeneracional .,

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a la colaboración con el evento Festumvol1.0 con un monto de \$6,000 en combustible para traslados.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05	RESOLUCION 23	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 21 Febrero del 2018-.

VISTO: Que se continuará con el Proyecto de Salud Bucal por parte de la Dirección de Salud en las Instituciones Educativas Locales .-

CONSIDERANDO:


- I- Que el Municipio apoya el mencionado proyecto de la Dirección de Salud con la compra de insumos.- .

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a la compra de insumos para el Proyecto de Salud Bucal de la Dirección de Salud que se está llevando a cabo en instituciones educativas locales.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


MARTA DA ROSA
Consejal


Consejal


BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 05	RESOLUCION 24	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 21 Febrero del 2018-.

VISTO:La necesidad de colocar Focos en nuestra Avda principal con motivo del Desfile de Carnaval que se llevará a cabo el día viernes 23 de Febrero .-

CONSIDERANDO:

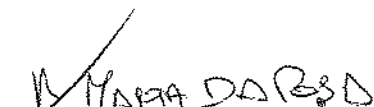
- I- La necesidad de contratar un técnico electricista para la colación de seis focos en el tramo de la Avda. Principal que se realizará el desfile de Carnaval.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a la contratación de un técnico electricista para la colocación de seis focos en la Avda. Con motivo del desfile de Carnaval , con un costo de \$4,800 que será debitados del FIGM.-

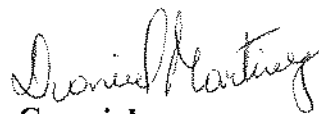
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 05	RESOLUCION 25	2018
------------	---------------	------

San Ramón, 21 Febrero del 2018.-

VISTO: Que el día 23 de Febrero del corriente se realizará el Desfile de Carnaval organizado por el Municipio .-

CONSIDERANDO:

- I- La organización ocasionará gastos de protocolo y traslados de Grupos que concurrirán al Desfile.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a realizar los gastos de protocolo y traslados de Grupos de Carnaval de acuerdo a lo presupuestado en el POA 2018 en el Proyecto de Cultura.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

M. MARTHA DA R. S. D.
Consejal

[Signature]
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal